



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30/09/22

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **30 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 7, de la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022.
- Acta núm.8, de la sesión extraordinaria de 16 de junio de 2022.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF).

2º.- Propuesta de modificación de créditos mediante suplementos de créditos nº. 33/2022 financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias (fondo de contingencia 2022).

3º.- Propuesta de inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de pleno celebrado el 27 de enero de 2022 relativo a la asignación de un complemento personal transitorio a los funcionarios/as del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Valdemoro, integrados en un subgrupo inferior.

4º.- Propuesta de designación de las fiestas locales para el año 2023 en el municipio de Valdemoro.

5º.- Propuesta de designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la "Mancomunidad de Municipios del Sur" creada para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX relativa a la realización de un plan integral de seguridad vial.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. relativa a la ejecución de un aparcamiento en superficie en la parcela M3 del ámbito de actuación "AA-3 Guardia Civil".



Ayuntamiento de Valdemoro

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. relativa a la aprobación de la firma de un convenio de colaboración con las asociaciones culturales para su actuación en las fiestas de Valdemoro y dotación económica a estas.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para actualizar el inventario de arbolado urbano y crear un catálogo de especies singulares.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX relativa a la mejora de la seguridad ciudadana en Valdemoro.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. relativa a la creación de aulas de enlace en Valdemoro para la atención adecuada y suficiente del alumnado con desconocimiento del idioma español.

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para instar al Sr. Alcalde a iniciar el expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho en el ejercicio de sus competencias respecto del decreto 3549/2012.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 2813, de 22/07/2022, al núm. 3387, de 23/09/2022.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE